

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES



VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N°9315/22;

CONSIDERANDO:

La Acordada N° 1294/20 aprobó el concurso interno para el personal Obrero y de Maestranza y la Acordada N° 1028/22 dispuso hacer extensivo este proceso a la Justicia de Paz.

La Corte Suprema de Justicia a fin de dar continuidad a la política pública de reconocimiento al mérito, capacidades y esfuerzo personal de crecimiento profesional convoca a un nuevo concurso interno en la categoría del Personal Obrero y de Maestranza para la Justicia de Paz.

A tales fines resulta necesario emprender una capacitación obligatoria destinada al personal Obrero y de Maestranza que a la fecha de publicación de esta Acordada acredite Título Secundario o Terciario, para una posterior convocatoria a la evaluación interna que habilite el pase de estos agentes al estamento administrativo, cuya aprobación será obligatoria como requisito para su postulación y participación en la referida instancia de evaluación interna. No será necesaria la realización de la capacitación por parte del personal Obrero y de Maestranza que a la fecha indicada cuente con Título Universitario de Abogado, Procurador o Escribano debidamente legalizado. En tales casos, quienes cumplan esas condiciones podrán acceder en forma directa a la evaluación interna.

El diseño e implementación de esta capacitación estará a cargo de la Superintendencia de Juzgados de Paz conjuntamente con la Oficina de Gestión Judicial, Oficina de Derechos Humanos y Justicia, Oficina de Violencia Doméstica, Oficina de la Mujer y la Dirección de Sistemas en coordinación con las distintas áreas no jurisdiccionales.

Que con el objetivo de llevar a cabo este proceso en el ámbito de la Justicia de Paz, la Superintendencia de Juzgados de Paz eleva a consideración de la Excm. Corte el reglamento para su aprobación adjunto en el Anexo I de la presente.

Por ello, conforme a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales, encontrándose de licencia la señora Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar y en comisión la señora Vocal Dra. Eleonora Rodríguez Campos;

ACORDARON:

I.- APROBAR la convocatoria y el reglamento (Anexo I) para la realización de una Evaluación Interna, destinada al Personal Obrero y de Maestranza de la Justicia de Paz, para cubrir cargos en el estamento administrativo, conforme lo considerado.

II.- DISPONER que la Superintendencia de Juzgados de Paz con asistencia de la Oficina de Gestión Judicial, Oficina de Derechos Humanos y Justicia, Oficina de Violencia Doméstica, Oficina de la Mujer y la Dirección de Sistemas lleven a cabo una capacitación al personal interesado en esta Evaluación Interna.

III.- NOTIFICAR a la Superintendencia de Juzgados de Paz conjuntamente con la Oficina de Gestión Judicial, Oficina de Derechos Humanos y Justicia, Oficina de Violencia Doméstica, Oficina de la Mujer y la Dirección de Sistemas.

IV.- PUBLIQUESE.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE- CDMG

Número de Acordada: 588 - Año: 2025 - Fecha: 26/06/2025

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749, Fecha:26/06/2025; CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039, Fecha:26/06/2025; CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368, Fecha:26/06/2025; CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, Fecha:26/06/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>



Justicia de Paz - Poder judicial de Tucumán

Reglamento – Anexo I

Evaluación Interna de Personal Obrero y de Maestranza para cubrir cargos en el
Estamento Administrativo

1. Aplicación

El presente reglamento se aplicará en el proceso de la Evaluación Interna del personal Obrero y de Maestranza para pasar al Estamento Administrativo de la Justicia de Paz del Poder Judicial de Tucumán.

2. Vacantes

Los postulantes accederán a los cargos en base a la siguiente tabla:

CARGO ACTUAL	CARGO A CONCURSAR
Maestranza Especializado	Encargado
Ordenanza de Primera	Encargado Auxiliar
Ordenanza de Segunda	
Ordenanza	Ayudante Judicial

La Excm. Corte considerará la recategorización del personal que apruebe la Evaluación Interna y que figure en el listado del Orden de Mérito hasta cubrir las vacantes que a continuación se detallan:

Vacantes disponibles por categoría - Concurso 2025		
Cargo a concursar		Vacantes disponibles
32.01	Encargado	4
34.01	Encargado Auxiliar	6
36.01	Ayudante Judicial	6

El Orden de Mérito será publicado en la página web.

3. Requisitos



Podrá participar de la Evaluación:

El personal Obrero y de Maestranza con dos (2) años de antigüedad en el Poder Judicial que acrediten Título Secundario, Terciario o Universitario.

A tales fines se llevará a cabo una capacitación obligatoria destinada al personal que a la fecha de publicación de esta Acordada haya acreditado su título, para una posterior convocatoria a una evaluación interna que habilite el pase de estos agentes al estamento administrativo.

Los agentes que acrediten Título de Abogado, Procurador o Escribano, quedarán exceptuados de la asistencia obligatoria al curso de capacitación mencionado para acceder a la Evaluación Interna.

Los Títulos Secundarios emitidos en fecha previa a noviembre de 2023 deberán acreditarse mediante copia certificada por el Establecimiento educativo que lo expidió y por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, cuando lo requiera el Área de Recursos Humanos. Aquellos emitidos con posterioridad a noviembre de 2023 deberán ser presentados en copia simple impresa y serán validados mediante la verificación del código QR respectivo.

Asimismo, si el Título es de otra Provincia, la copia debe estar certificada, además, por el Ministerio de Educación de la Provincia que lo expidió. Si el Título es extranjero, deberá estar convalidado en el Territorio Nacional.

En caso de que el Título ya se encuentre acreditado en la base de datos del Área de Recursos Humanos, no será necesaria su presentación.

Los Títulos Universitarios deberán estar certificados por el Rectorado de la Universidad que lo expidió, en caso de ser Universidad Estatal o por la Universidad, si se trata de un establecimiento privado.

4. Capacitación para la evaluación interna

La capacitación se desarrollará en las fechas y sobre los ejes temáticos previstos en el cronograma que se comunicará oportunamente a través de la página web. Se acreditará su realización, por los postulantes a la evaluación interna, con un mínimo del 75% de asistencia a las clases.

5. Modalidad

- Se rendirá un examen único, aleatorio e individual, en el que se evaluará:
- Ortografía
- Manual de Conocimientos Teóricos
- Manual de Usuario SAE.



- Las preguntas del examen serán asignadas aleatoriamente por el sistema. Se utilizará la misma modalidad de evaluación para todas las personas inscritas, pero con diferente grado de complejidad según el cargo que se concurre.
- La modalidad del examen es múltiple choice, mediante la utilización de un programa informático que calificará e imprimirá las pruebas de forma automática una vez finalizada. El concursante deberá firmar dicha impresión a efectos de respaldar la evaluación realizada. No se entregarán copias de los exámenes.
- El acceso a la sala donde se tomen los exámenes será restringido. Los concursantes no podrán ingresar a ella con computadoras, ni munidos de teléfono celular, pendrive, smartwatch, auriculares o cualquier otro aparato de comunicación o electrónico. De igual manera, no se permite ingresar a la sala con material de consulta alguno, carteras, bolsos, carpetas, etc. Cualquier violación a estas disposiciones implicará la exclusión automática del postulante del examen. **El personal judicial afectado a la Evaluación no será por ningún motivo responsable de la guarda de objetos personales de los postulantes.**
- Las personas que no se presenten a rendir en el día y horario asignado, lleguen tarde o se retiren durante la evaluación, serán automáticamente excluidas del concurso **sin excepción**.
- Todos los exámenes se rendirán en PCs, que estarán provistos de un teclado USB estándar de pc de escritorio y un mouse.
- Los postulantes deberán presentarse en la fecha establecida con DNI vigente y fotocopia de ambas caras.

Ortografía

La sección de ortografía consiste en la selección de una (1) oración escrita correctamente, entre un número determinado de opciones posibles con errores ortográficos, no gramaticales.

Manual de conocimientos teóricos

Los postulantes serán evaluados sobre los temas incluidos en el manual teórico que se pondrá a disposición de manera online por: Superintendencia de Juzgados de Paz, Oficina de Gestión Judicial, Oficina de Derechos Humanos y Justicia, Oficina de Violencia Doméstica, Oficina de la Mujer y la Dirección de Sistemas en coordinación con las distintas áreas no jurisdiccionales.

Manual de Usuario SAE

El objetivo de esta sección es evaluar la aptitud de los aspirantes en la operación de los sistemas informáticos más utilizados, entre ellos el SAE.



Tabla de Ponderaciones

SECCIÓN	CANTIDAD DE PREGUNTAS	PUNTAJE POR PREGUNTA	PUNTAJE MÁXIMO POR SECCIÓN
Manual de conocimientos teóricos	26	2,5 pts.	65 pts.
Ortografía	10	1 pt.	10 pts.
Manual Usuario SAE	10	2,5 pts.	25 pts.

Total: 100 pts.

Para aprobar la Evaluación Interna y figurar en el listado del Orden de Mérito, las personas postulantes deben obtener, al menos, el 70% del puntaje máximo en cada sección del examen. La calificación total del examen se obtendrá mediante la sumatoria del puntaje obtenido en cada sección.

La Superintendencia de Juzgados de Paz, Área de Recursos Humanos, elaborará los órdenes de mérito pertinentes teniendo en cuenta: Cargo que ocupa la persona postulante en la actualidad, Juzgado de Paz u Oficina no jurisdiccional de pertenencia y jerarquía de cargo a concursar para el pase al Estamento Administrativo, de conformidad a las calificaciones individuales que cada persona postulante obtenga en la evaluación.

En caso de que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje en el Orden de Mérito, tendrá prioridad para la cobertura de la vacante en el Estamento Administrativo, aquel que cuente con título de Abogado, Procurador o Escribano, en el supuesto de que se encuentren en igualdad de condición, lo hará aquel que posea mayor antigüedad en el Poder Judicial.

6. Inscripción

Para inscribirse al concurso, los agentes interesados deberán acceder a la página web de Justicia de Paz e ingresar al link para completar el formulario correspondiente a la inscripción. El mismo estará habilitado **desde las 00:00 hs del martes 22/07/2025 hasta las 23:59 hs del domingo 27/07/2025**. Los agentes que no realicen la inscripción en la fecha estipulada, quedarán excluidos del concurso sin excepción.

7. Lugar y fecha de las Evaluaciones



La Superintendencia de Juzgados de Paz, Área de Recursos Humanos informará vía correo electrónico declarado en el formulario de inscripción la fecha, horario y lugar en donde se llevará a cabo el examen.

8. Temario y notificaciones en general

Los manuales de conocimientos teóricos e informáticos sobre los que versarán los exámenes y todas las notificaciones referentes al proceso serán realizadas mediante página web con antelación suficiente.

- Link:

<https://www.justucuman.gov.ar/blogs/juzgados-de-paz-evaluacion-interna-ordenanzas-y-maestranzas-2025>

- Código QR de acceso a la página:

